INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez, el presente proceso. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, mayo 25 de 2023

Andrés Felipe Lenis Carvajal
Secretario

Auto No. 1106
Radicación No. 760013110010-**2022-00496**-00
Santiago de Cali, mayo veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Los apoderados judiciales de los interesados presentan el trabajo partitivo encomendado, el cual será incorporado para decidir sobre el mismo una vez en firme la presente providencia.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar el escrito partitivo presentado por los apoderados judiciales de los interesados.

SEGUNDO: Pasar el presente proceso a despacho para dictar sentencia.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

01

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2d658b5e15f1aa81665625d3c9cdb4ba6b6d99b8d9df33c3c6182c419307102**

Documento generado en 24/05/2023 04:50:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica